DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA N.° MSQ-CMIC-217-2023

El 19 de diciembre de 2023, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de mínima cuantía N.° MSQ-CMIC-217-2023 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, CIELO RASO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL EDIFICIO CENTRO REGIONALES DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS (CRAV) DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador para aspectos jurídicos, HELEN VANESSA GONZALEZ TORRES, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y con el fin de evaluar

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total cuatro (03) oferta a través de la plataforma SECOP II.

HORA Y FECHA DE RADICADO	PROPONENTE	VALOR DE PROPUESTA
19/12/2023 9:30 AM	GUSTAVO TIQUETE RAMIREZ	$ 30.651.945
18/12/2023 9:41 PM	DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	$ 29.525.106
17/12/2023 11:00 PM	CLAUDIA FERNANDA URRUTIA SANCHEZ	$ 29.585.217

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto1082 de 2.015, Art. **2.2.1.2.1.5.2.**, numeral 6º. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, y que para el caso concreto corresponde a la propuesta presentada por el proponente DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT: 900587507-6

1. Se verifica a propuesta recibida, la cual no presenta ningún error,

2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	✓		
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno delos miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	✓		
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.(*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido(*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de Registro de no ser deudor alimentario "REDAM"	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente se permite aclarar que la entidad consulto los antecedentes del Representante Legal que no fueron aportados, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.
(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, se permite aclarar que la entidad consulto los antecedentes del Representante Legal que no fueron aportados, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del representante legal del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
(5) Conforme el certificado de existencia y representación, se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

RECOMENDACIÓN

Una vez evaluada la oferta económica más baja, se evidencia que la propuesta de DIMETRIK CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT: 900587507-6, CUMPLE, con los requisitos jurídicos de la evaluación, exigidos en la invitación pública de MSQ-CMIC-217-2023 por valor de ($29.525.106) en consecuencia se sugiere a la Alcaldesa municipal suscribir carta de aceptación con el proponente ya mencionado

Para constancia se termina al 19 de diciembre del 2023 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

HELEN VANESSA GONZALEZ TORRES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Redactor/transcriptor Lizeth Katerine Lasso Chasoy
Reviso: Aspectos jurídicos: Helen Vanessa Gonzalez Torres- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo a TRD)